



MUNICIPIO DE ARAUCA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA E.I.C.E. E.S.P.
EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.
NIT 800113549 – 9

INVITACION PÚBLICA N° 008 DE 2022

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA E.I.C.E. E.S.P.
“EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.”**

PLIEGO DEFINITIVOS DE REQUISITOS GENERALES

INVITACION PUBLICA N° 008 DE 2022

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STARTER
SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E .E.S.P.”**

23 de mayo de 2022



INVITACION PÚBLICA N° 008 DE 2022

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Este proyecto de Pliego de requisitos generales se publica en la página web www.emserpa.gov.co, durante el término de **dos (2) días hábiles**, plazo durante el cual quien esté interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones a su contenido. Las observaciones podrán presentarse por Internet o mediante escrito radicado en el Oficina Asesora jurídica de La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. de Arauca, ubicada en la carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, Arauca – Arauca.

Si la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. resuelve adelantar el proceso, el texto definitivo podrá, ser consultado a partir de la fecha de apertura respectiva, en la citada página Web www.emserpa.gov.co o bien en la Oficina Jurídica de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. en la carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, en horario de 8:00 am a 12:00 y de 2:pm a 6:pm de lunes a viernes.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de requisitos generales. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de requisitos generales y todos los documentos de la Invitación pública, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que, además, se acoge a los dictados del Manual de Contratación de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de requisitos generales serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que los proponentes no se informen o documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Invitación pública, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Al momento de preparar la propuesta tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
- Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquella que lo requiera.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso.
- Siga las instrucciones que en este Pliego de requisitos generales se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, tanto el original como la copia, en la forma indicada en este documento.
- Presente los documentos exigidos siguiendo el orden señalado en este Pliego de requisitos generales.
- La propuesta debe estar debidamente foliada y firmados los documentos que así se exijan en este Pliego de requisitos generales.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.
- Toda observación deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el Pliego de requisitos generales y las obligaciones aquí estipuladas.
- Revise la garantía de seriedad de la propuesta. La vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los Pliegos de Condiciones. Debe ser expedida a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la oferta que presenta.



INVITACION PÚBLICA N° 008 DE 2022

La oferta debe ser entregada por el proponente persona natural, representante del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad, el representante legal de la persona jurídica y/o a quienes estos faculten para esto. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio, acta consorcial, unión temporal o promesa de sociedad según sea el caso. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

En desarrollo de la carga de sagacidad que corresponde al proponente, tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le susciten estos Pliegos de requisitos generales, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, **AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.**

Las ofertas extemporáneas no serán consideradas.

CORRESPONDENCIA.

Cualquier comunicación que envíen los proponentes a la EMPRESA, deberá dirigirse de la siguiente forma:

Señores.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, Arauca – Colombia



INVITACION PÚBLICA N° 008 DE 2022

CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION.

LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. está interesada en recibir propuestas para la **INVITACIÓN PÚBLICA N° 007 DE 2022**, en los términos previstos en el Manual de Contratación de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.; con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato; cuyo objeto será la: **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STARTER SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.”.**

Las características de las licencias son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Licencias Business Starter Suscripción anual. Características: • Correo electrónico empresarial personalizado y seguro • Videoconferencias de 100 participantes • 30 GB de almacenamiento en la nube por usuario • Aplicaciones: Correo, Calendar, Editors, Meet, Chat.	Unidad	80

Los proponentes deben presentar la oferta económica, estipulando el valor unitario de cada ítem de acuerdo a las requeridas en el **ANEXO N° 2** de este Pliego de requisitos generales.

1.2 RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La apertura del proceso de selección será ordenada por el Gerente de la EMPRESA, mediante resolución motivada.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Un (01) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL.

La empresa ha estimado como presupuesto oficial para la presente **INVITACIÓN PÚBLICA N° 007 DE 2022** y el contrato que llegare a celebrarse es la suma: **VENTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$25.416.696,00)**, los cuales serán destinados para la ejecución de las actividades; incluido IVA (si aplica) y demás derogaciones que correspondan a financiarse con recursos del presupuesto del año 2022.

Los recursos para atender el objeto de esta contratación corresponden al rubro presupuestal N°. 2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 PAQUETES DE SOFTWARE, para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00 0362 del 19 de mayo de 2022 de EMSERPA E.I.C.E.E.S.P.**

La propuesta cuyo valor total supere el presupuesto oficial no será admisible y, por lo tanto; no será considerada para el periodo de calificación.



INVITACION PÚBLICA N° 008 DE 2022

1.5 FORMA DE PAGO

EMSERPA EICE ESP, cancelará el valor del contrato en un único pago al momento de cumplir a cabalidad con el objeto de la propuesta aprobada previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado.

La factura se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema de integral de seguridad social y aportes parafiscales.

SITIO O FORMA DE ENTREGA:

El proveedor se obliga generar certificado del licenciamiento adquirido y este será objeto de revisión por parte de la supervisión del contrato.

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El proceso de selección a que se refiere este Estudio Previo se encuentra sometido al Manual de contratación **RESOLUCIÓN N°0165 DE 2021** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

Teniendo en cuenta la restricción de la Ley de garantías en materia de contratación directa, la cual indica que las entidades estatales no pueden adquirir los suministros de bienes y servicios necesarios para la realización de su actividad por contratación directa, sino por mecanismos competitivos que impliquen convocatorias públicas y la posibilidad de pluralidad de oferentes, por lo tanto; la modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere el Estudio Previo corresponde a lo estipulado en el **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS** del manual de contratación.

1.7 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

El cronograma de actividades será indicado en el acto de apertura del presente proceso y posteriormente en el Pliego de requisitos generales definitivo. No obstante, en aras de garantizar la publicidad, libre concurrencia y demás postulados de orden Constitucional y legal, que rigen la presente contratación, se señala el plazo dentro del cual la entidad recepcionará observaciones y sugerencias tendientes a modificar el contenido del presente proyecto de pliego:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Resolución de Apertura y Publicación del Pliego de requisitos generales definitivo	El día 23 de mayo de 2022	Página Web- www.emserpa.gov.co
Plazo para presentar ofertas y Fecha y hora de cierre del proceso	Desde el día 23 de mayo de 2022 hasta el día 25 de mayo de 2022 hasta las 09:00 a.m.	Oficina de Gerencia- EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 4. O al correo juridica@emserpa.gov.co
Evaluación de las ofertas y Publicación del informe de evaluación	26 de mayo de 2022	Página Web- www.emserpa.gov.co
Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación y/o subsanar	hasta el 27 de mayo de 2022 hasta las 04:00 p.m	Correo Electrónico: juridica@emserpa.gov.co Oficina de Gerencia - EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 4.
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación y publicación de evaluación final	El 31 de mayo de 2022	Página Web- www.emserpa.gov.co
Adjudicación del proceso de selección	31 de mayo de 2022.	Oficina de jurídica- EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 5. Página Web- www.emserpa.gov.co
Suscripción del contrato	El oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato,	Oficina de Gerencia - EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 4.



INVITACION PÚBLICA N° 008 DE 2022

	dentro de los cinco días siguientes a su adjudicación	
--	---	--

Será responsabilidad de los oferentes el estar consultando constantemente la página web de la empresa para informarse oportunamente de los documentos que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes. **LA NO CONSULTA DE LA PAGINA WEB POR PARTE DEL OFERENTE, NO SERÁ MOTIVO DE EXCUSA PARA JUSTIFICAR EL NO CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUERIMIENTOS.**

Las subsanaciones serán requeridas por la Entidad por medio de la página web, adicionalmente podrán ser requeridas vía correo electrónico o dirección de correspondencia.

Todas las observaciones que se quieran formular a los proyectos de pliegos, o al informe de evaluación, deberán ser realizadas dentro del tiempo indicado para cada una de ellas, como se indica en el cronograma anterior. No se aceptará ninguna otra observación en horas y fechas no programadas.

1.8 PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proyecto de Pliego de requisitos generales, los estudios previos, anexos técnicos y demás documentos, podrán consultarse en la página Web de la empresa WWW.EMSERPA.GOV.CO o en Oficina Asesora Jurídica. Los documentos podrán consultarse únicamente en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la en la carrera 24 entre calle 18 y 19 bloque 03, piso 5 Arauca, en el periodo indicado en el Numeral 1.7. Cronología del proceso. Durante este periodo los interesados en el proceso de selección podrán formular las observaciones que consideren pertinentes al contenido de este documento.

Cuando los interesados deseen retirar fotocopia de cualquiera de los documentos que reposan en el expediente de la presente Invitación Pública, salvo aquellos que tengan reserva legal, deberán solicitarlas mediante oficio dirigido a la empresa, indicando los folios y haber cancelado previamente el valor de las fotocopias, para lo cual deberá allegar el recibo de pago correspondiente.

1.9 APERTURA DEL PROCESO.

La apertura de la convocatoria se llevará a cabo en la Oficina Asesora Jurídica, en la Páginas Web, www.emserpa.gov.co, en la fecha señalada en el numeral 1.7. Cronología del proceso.

1.10 RETIRO FORMAL DEL PLIEGO DE REQUISITOS GENERALES.

El documento podrá ser consultado en el pagina web www.emserpa.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., lugar indicado en la cronología del proceso de selección, Numeral 1.7.

1.11 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES.

La información contenida en este Pliego de requisitos generales, sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado **LA EMPRESA** o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada quedan sin ningún valor.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos incluidos, los términos y las especificaciones o tiene alguna duda acerca de su significado o requiere de alguna información y aclaración deberá ser solicitada por escrito, a la Oficina Asesora Jurídica, a más tardar hasta la hora y fecha señalada en el cronograma. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada y la respuesta se dará mediante Adendas,



INVITACION PÚBLICA N° 008 DE 2022

publicadas en el pagina web www.emserpa.gov.co. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que la empresa expida por escrito.

1.12 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ningún proponente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre de presentación de oferta. **LA EMPRESA** podrá solicitar aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de su oferta, sin que, por ello, pueda el proponente **ADICIONAR ó MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

1.13 PLAZO Y CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo del cierre del proceso se realizará el día y hora establecidos en el cronograma de la presente, en la Oficina Asesora Jurídica de la EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., ubicada en la carrera 24 entre calle 18 y 19 bloque 03 pisos 5, Arauca.

En esta diligencia, se abrirán las ofertas y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, y la garantía ofrecidas, si hay lugar a ello. A este acto podrán asistir los representantes de los oferentes; representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. Este último deberá presentar el poder conforme a las normas civiles y terceros que demuestren interés legítimo, como los veedores ciudadanos. Por parte de la Entidad asistirá como mínimo un funcionario.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este proceso, de acuerdo a lo descrito en el numeral 1.7. La hora del cierre será la que indique la página Web de la empresa que corresponde a la hora oficial de Colombia (www.emserpa.gov.co).

La apertura de las Propuestas recibidas se efectuará en presencia de los Proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la convocatoria. Se leerán los nombres de los Proponentes, el número de folios, la póliza de seriedad de la oferta, la carta de presentación. Igualmente, se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay. De lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes.

1.14 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

Igualmente, corresponderá al Proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, Licencias y permisos, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del Contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en el presente Pliego.

1.15 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

Existe un presupuesto oficial, el cual no puede ser superado so pena de rechazo de la propuesta. En el **Anexo N° 2** aparece el cuadro de valores unitarios máximos por cada ítem para el desarrollo del objeto del actual proceso en el cual la descripción, unidades y cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.



INVITACION PÚBLICA N° 008 DE 2022

El proponente deberá tener en cuenta un porcentaje del valor de la propuesta para el cumplimiento de las obligaciones de estampillas, impuestos, deducciones si hubiere el caso.

El proponente deberá asumir todos los riesgos que se deriven de los valores ofertados, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la propuesta. La EMPRESA no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato. Por lo tanto, el proponente deberá calcular y tener en cuenta todos los costos que puedan afectar el valor del contrato.

El proponente deberá presentar la oferta económica de manera impresa. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Será causal de rechazo que el valor de la misma exceda el presupuesto oficial determinado para la presente invitación.

La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

1.16 PRORROGA DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS.

Cuando lo estime conveniente la empresa, el plazo de la presente Invitación Pública podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta el máximo permitido en el Manual de Contratación de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.; en este caso dicha prórroga se comunicará a través de la página www.emserpa.gov.co, informándose la modificación del calendario del proceso de selección mediante adenda.

Dichas adendas deben ser considerados como parte integral del Pliego de requisitos generales y deberán relacionarse en la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMATO DEL ANEXO N° 1.**

1.17 SEGURIDAD SOCIAL.

El adjudicatario del presente proceso de selección, sea una persona natural o jurídica, deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50, inciso 3° Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

CAPITULO II

2 DOCUMENTOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

2.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA.



INVITACION PÚBLICA N° 008 DE 2022

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma español, por tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

La presentación de documentos en idioma distinto al español, será saneable dentro del término prudencial que al efecto le señale al proponente la Entidad. Si el proponente no sanea esta omisión dentro del término exigido, la Entidad rechazará su propuesta cuando se trate de documentos necesarios para acreditar los requisitos mínimos no saneables, o no serán evaluados cuando se trate de documentos necesarios para la evaluación y comparación objetiva de las propuestas.

2.2 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTA.

Las propuestas presentadas sean entregadas según lo establece la Ley de Archivo, Ley 594 de 2000 en carpetas desacidificadas y con ganchos plásticos, con máximo 200 folios por carpeta.

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

- a) Estar dirigidos a nombre de la EMPRESA contratante:
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.
Carrera 24 entre calle 18 y 19 bloque 03 piso 5, Arauca
- b) Indicar:
 - Número Proceso selección N°: **008 de 2022**
 - Objeto o Alcance Físico:
 - Nombre del Proponente:
 - Fecha:

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA - EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en dos (2) carpetas escaneados y foliados en formato PDF, los cuales deberán ser enviados a través del correo electrónico juridica@emserpa.gov.co

Para efectos de establecer, entre otros, la existencia de las inhabilidades de que tratan los literales g) y h) del artículo 8 de la ley 80 de 1993, LA ENTIDAD dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de la presentación de las propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

No se recibirán propuesta por correo electrónico. **LA EMPRESA** no se responsabiliza por la pérdida de documentos enviados por correo.

2.3 PROPUESTAS ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS PARCIALES.

No se aceptan propuestas alternativas ni propuestas parciales. En caso que se presenten, serán rechazadas.

2.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté relacionado con la especialidad requerida y que tengan a la fecha de cierre la capacidad de contratación mínima de acuerdo a lo requerido en el presente Pliego de requisitos generales.

2.4.1 Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Interés.



INVITACION PÚBLICA N° 008 DE 2022

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

2.4.2 Personas Jurídicas Nacionales y Extranjeras y Personas Naturales Extranjeras.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos tres (3) años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.

2.4.3 Una Propuesta por Oferente.

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, de lo contrario ninguna de las propuestas presentadas a su nombre será tenida en cuenta para evaluación y calificación.

2.4.4 Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad.

Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o promesa de Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA EMPRESA.

En el acuerdo de asociación correspondiente, se señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista en el contrato ofrecido.

Se deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o de promesa de sociedad, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo (a) representará, quien será el único medio de comunicación entre éstos y la empresa. Cualquier cambio en su designación deberá ser notificada por escrito a **EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.**, si sucede antes de la adjudicación, o en la etapa de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la designación.

La propuesta debe estar firmada por el representante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad y el documento de asociación señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en el Código de Comercio, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.

Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión del contrato entre los integrantes del consorcio o unión temporal.

Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá previa autorización escrita de **EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.** En caso de aceptarse la cesión por parte de **EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.**, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

Para el caso particular de la presente convocatoria, no se limitará el número de integrantes del consorcio o unión temporal.

2.5 CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.